



Empresa Municipal Prestadora de Servicios de Saneamiento de las Provincias Alto Andinas S.A.  
EMPSSAPAL S.A.

## ACUERDO DE DIRECTORIO N° 077-2024-D-EMPSSAPAL S.A.

Sicuani, 12 de agosto de 2024,

### CONSIDERANDO:

Que, VISTO el Acuerdo de Directorio N° 070-2024-D-EMPSSAPAL S.A. de fecha 05 de agosto del año 2024, el Directorio en pleno por unanimidad con el voto aprobatorio de todos sus integrantes ACUERDA retirar el voto de confianza al Gerente General Abog. Fredy Quispe Borda en razón de las motivaciones expuestas y precisadas por cada uno de los señores directores.

Que, VISTO el Acuerdo de Directorio N° 077-2024-D-EMPSSAPAL S.A., el Directorio en pleno por unanimidad con el voto aprobatorio de todos sus integrantes ACUERDA Designar como Gerente General de la EPS EMPSSAPAL S.A., al Mgt, en Economía Román Rodríguez Catacora con DNI N° 23828992 a partir del 13 de agosto del 2024.

Que, el Directorio en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Empresa Municipal Prestadora de Servicios de Saneamiento de las Provincias Alto Andinas Sociedad Anónima – EMPSSAPAL S.A., en su artículo 28° es Atribución del Directorio, inciso B), "Designar, evaluar y remover al Gerente General y demás Gerentes de la Sociedad" y de conformidad con la Ley General de Sociedades N° 26887, Ley de Servicio Universal del Agua y Saneamiento, aprobado mediante Decreto legislativo 1620, Ley que modifica la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento aprobado por Decreto Legislativo 1280.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **RETIRAR**, el voto de confianza al Gerente General Abog. Fredy Quispe Borda, quien se venía desempeñando al 05 de agosto del 2024 como Gerente General de la Empresa Municipal Prestadora de Servicios de Saneamiento de las Provincias Alto Andinas Sociedad Anónima – EMPSSAPAL S.A., a quien se le agradece por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DESIGNAR**, en el cargo de Confianza de Gerente General al Mgt. Econ. Roman Rodriguez Catacora, con DNI N° 23828992, quien se desempeñará como tal a partir del 13 de agosto del 2024, con todas las responsabilidades que estipula el Manual de Organización y Funciones, así como, el Estatuto de la EPS EMPSSAPAL S.A., y la Ley General de Sociedades N° 26887.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR**, a la Oficina de Asesoría y Defensa Legal, la inscripción del presente Acuerdo en la partida registral que corresponde ante Registros Públicos.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Elévese una copia a la Oficina de Administración y Relaciones Personales a fin que dicho profesional sea considerado en la planilla correspondiente de funcionarios, una para el interesado y otra para el archivo de la EPS.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**

c.c.arch.  
SVM/PD  
Gmfv

  
Dr. Serapio Vega Monge  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO  
EMPSSAPAL S.A.